La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 12 y 20 en su numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1° y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 6°, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 3°, 34, 61 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 3º fracciones V, incisos a) y b), VI, inciso a), y VII, 5º, 6º,8º, 28, fracciones I, III, IV XI, XII XIII, 29, fracciones VIII, XV, XVI,XIX; 30, fracciones I, II y VI; 31, fracciones IV, V, IX y XVI, 41 fracciones I, II, III y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022, convoca a las siguientes;

**BASES**

A todos los interesados en participar en la:

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-004-2023**

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”**

Que se llevará a cabo con el carácter local y sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, al amparo de lo establecido en los artículos 55 numeral 1, fracción II y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022; de conformidad con las siguientes:

* 1. **DEFINICIONES:**

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**LICITACIÓN:** Licitación Pública LP-SC-004-2023

**CONVOCANTE:** Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**LICITANTE:** Persona física o jurídica de cualquier parte de la República Mexicana que participe en la presente Licitación.

**PROVEEDOR:** Participante que resultó adjudicado para suministrar bienes y/o servicio(s) a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**ÁREA REQUIRENTE:** El área de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que solicita la adquisición del bien o servicio.

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**FONDO IMPULSO JALISCO** Creado con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado y será constituido y administrado bajo la figura de Fideicomiso.

* 1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **CARACTERÍATICAS** | **INICIO DEL SERVICIO** | **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA** | **AREA REQUIRENTE** |
| Servicio de arrendamiento de veintidós equipos de impresión multifuncional (impresora, fotocopiadora, escáner) en blanco y negro, carta, oficio y doble carta. para la ASEJ por un periodo de doce meses. | Descritas en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”. | A partir del primero de abril de veintitrés. | Toda la partida será adjudicada a un solo licitante. | Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. |

Las propuestas de los participantes deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**, que contiene los requisitos técnicos mínimos y de desempeño funcional, que permitan satisfacer las necesidades de contratación de los servicios a licitar, por lo que los participantes podrán proponer servicios con especificaciones y características adicionales a los requeridos, deberán plasmarlo por separado, con la obligación de identificarlos con claridad, para permitir certeza y transparencia en el proceso de licitación.

* 1. **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Las obligaciones a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que se lleguen a generar con motivo de esta Licitación, se ejercerán con recursos propios provenientes del subsidio ordinario estatal, con cargo a la partida presupuestal **3231** Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, del presupuesto de egresos de la ASEJ, para el ejercicio fiscal 2023.

* 1. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** | **Miércoles 08 de marzo de 2023.** |
| **PRESENTACIÓN DE DUDAS** | A más tardar a las **11:00 horas** **del día Viernes 10 de marzo de 2023**, enviarlas al correo licitaciones@asej.gob.mx. (Las dudas se enviarán de acuerdo al Anexo 6, se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la Convocante).  |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **Lunes 13 de marzo a las 11:30 horas.** En la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la ASEJ (piso 2). |
| **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** | Desde la publicación de la Convocatoria, y hasta el viernes 17 de marzo de 2023 a las 11:15 horas, en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. |
| **APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS** | **Viernes 17 de marzo a las 11:30** del día, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la ASEJ (piso 2). |
| **EMISIÓN DEL FALLO** | Dentro de los 05 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas.  |
| **FIRMA DE CONTRATO** | Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo. |
| **ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS** | Se especificará en el contrato a suscribir con el proveedor que resulte adjudicado. |

* 1. **DOMICILIOS.**
1. **Auditoría Superior del Estado de Jalisco:** avenida Niños Héroes número 2409, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44190, teléfono 3336794500 extensión 1141.
2. **Órgano Interno de Control: Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco:** avenida Juárez número 237, último piso, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100, teléfono 36791515, extensiones 4051 y 4551.
	1. **PRESENTACIÓN DE DUDAS**

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas de manera clara, concisa y directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria respecto a las Bases, Anexos y de las dudas que surjan de la visita guiada en caso de que la naturaleza de la licitación así lo requiera, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 6 “Presentación de Dudas”.**

El **Anexo 6 “Presentación de Dudas”** deberán enviarlo en **2** **archivos:**

1. Uno en formato Word sin protección de escritura.
2. Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal**,** en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambas presentaciones deberán enviarlas al correo electrónico: licitaciones@asej.gob.mx, (se tomará como referencia el horario del servidor de correo electrónico de la Convocante).

Apercibidos los licitantes, que sólo se dará respuesta a aquellas preguntas presentadas en tiempo y en la forma antes señalada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior; por lo tanto, los licitantes deberán verificar que su correo haya sido recibido de conformidad, dentro del término plasmado en el párrafo que antecede, se tomará como referencia de registro de envío y recepción de los archivos, la fecha y hora en que se registre la recepción de la comunicación electrónica en el servidor de la ASEJ, direccionado a la cuenta de correo electrónico señalado. La Convocante no estará obligada a responder las preguntas recibidas fuera de término y fuera de las formas solicitadas.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

La asistencia es opcional; sin embargo, todos los licitantes incluidos aquellos que no asistan a la Junta de Aclaraciones, están obligados a considerar cualquier modificación, aclaración o condición técnica que surja en la junta y se notificará conforme a lo dispuesto en el punto 19 de estas bases.

Cualquier modificación a las Bases o a los Anexos de la presente licitación que surja como resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de estas Bases y sus Anexos, por lo que los licitantes están obligados a considerarlas para la formulación de sus propuestas técnica y económica.

* 1. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. No podrán participar licitantes que no entreguen sus propuestas en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto por las presentes Bases y por el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se recibirán dos sobres por cada participante (un sobre para la propuesta económica y otro para la propuesta técnica); se abrirán ambos sobres en sesión pública, cuya asistencia de los licitantes será opcional. Se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en letra y número, haciéndose constar la documentación presentada por cada participante en su propuesta técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con la fracción I, numeral 1 del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**8.1 Presentación de Sobres.**

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, protegido y sellado con cinta adhesiva transparente, firmándose la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma, la razón social de la persona jurídica que participa y especificando claramente el tipo de propuesta que contiene el sobre: Propuesta Económica o Propuesta Técnica.

Todos los documentos que contengan dentro los sobres, deberán presentarse en formato impreso y en formato digital, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmadas de manera autógrafa y al calce firmadas y/o rubricadas todas y cada una de las hojas por el representante legal e indicar claramente con separadores cada sección; **presentar al inicio la información con un índice con número de página que concuerde con la ubicación. Todas las hojas deberán de ir foliadas en el orden solicitado en estas Bases.**

Los documentos originales acompañados para cotejo, se presentarán dentro de micas especiales, y en forma consecutiva con su copia correspondiente para realizar dicho cotejo de manera ágil. Las copias deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva de acuerdo al orden de las Bases.

* 1. **Presentación del Sobre 1: Propuesta Económica.**

La propuesta económica se presentará en Moneda Nacional, (I. V. A. incluido), conforme al **Anexo 1 “Propuesta Económica”** en papel membretado (preferentemente), de la empresa, o en hoja simple tratándose de persona física con la firma autógrafa tanto de persona física como del representante legal y de existir, con el sello de la empresa para personas morales, en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al **Anexo 1**.

**8.3 Presentación del Sobre 2: Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 2.** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR,** y en el **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello de la empresa en todas y cada una de sus hojas; no deberán registrarse costos. Apercibidos los licitantes que, de incumplir con este punto, será motivo de descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

En caso de que el servicio ofertado, requiera de algún tipo de autorización de autoridad competente, para su comercialización o prestación, deberá acompañar dichas acreditaciones; o en su caso, manifestar bajo protesta de decir verdad, que no se requieren.

* + 1. **Documentación Adicional al Sobre 2: Propuesta Técnica.**

**Anexo 3** Interés en participar y datos de contacto.

**Anexo 4** Declaraciones bajo protesta de decir verdad.

**Anexo 4.1** Declaración para persona física

**Anexo 4.2** Declaración para persona moral.

**Anexo 4.3** Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación (o negativa) para que les sea retenido el cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, antes de I. V. A. para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Anexo 5** Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor.

Los participantes deberán cumplir con lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en caso de contar con el), así como acreditar su personalidad jurídica y existencia legal, y comprobar que cuentan con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento de lo solicitado, acompañando al **Anexo 5** la siguiente documentación:

**PF** (Persona Física)

**PM** (Persona Moral)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Documento** | **Especificaciones** | **Observaciones** | **PF** | **PM** |
| **1** | ACTA DE NACIMIENTO | Emitida en los últimos 6 meses. | Copia simple legible | **SI** | **N/A** |
| **2** | ACTA CONSTITUTIVA | Inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio con su boleta registral o protocolo de constitución, tratándose de Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.). | Original o Copia Certificada, más Copia simple | **N/A** | **SI** |
| **3** | MODIFICACIÓN EN EL ACTA CONSTITUTIVA | Con las modificaciones correspondientes (en caso de que existan) Inscritas en el Reg. Público de la Propiedad con su boleta registral.  | Original o Copia Certificada, más Copia simple | **N/A** | **SI** |
| **4** | PODER GENERAL O ESPECIAL | Para actos de administración o dominio del representante legal, con facultades para contratar y obligarse con autoridades de gobierno con boleta registral (vigente).  | Original o Copia Certificada, más Copia simple | **SI** | **SI** |
| **5** | IDENTIFICACIÓN OFICIAL | INE (activa), Pasaporte o cédula profesional del titular o representante legal (vigente). | Original o copia Certificada, para cotejo más copia simple | **SI** | **SI** |
| **6** | CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EMITIDA POR EL SAT | Actualizada, con el giro preponderante al que se dedica la empresa (no mayor a 60 días). | Impresión completa | **SI** | **SI** |
| **7** | DECLARACIÓN ANUAL (ISR) | Anexos y Acuses. Del Ejercicio Fiscal del AÑO INMEDIATO ANTERIOR. | Impresión completa | **SI** | **SI** |
| **8** | CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT | En sentido POSITIVO (no mayor a 30 días). En caso de tener créditos fiscales, la celebración del convenio ante la SHCP. | Impresión completa | **SI** | **SI** |
| **9** | CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS | Plantilla de trabajadores al IMSS. Vigencia de 2 meses (en caso de tener trabajadores vigentes), o contratos en caso de tener personal por honorarios. | Impresión completa | **SI** | **SI** |
| **10** | CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS | En sentido POSITIVO. Si no hay empleados; presentar la consulta al módulo de opinión de cumplimiento IMSS (no mayor a 30 días). | Impresión completa | **SI** | **SI** |
| **11** | CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DEL INFONAVIT | En sentido POSITIVO. | Impresión completa | **SI** | **SI** |
| **12** | PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA | Recibo oficial ORIGINAL del pago del impuesto sobre nómina o factura original (Vigencia de 2 meses) (Sólo si tiene trabajadores en el estado de Jalisco). | Copia simple | **SI** | **SI** |
| **13** | CARTA-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL | Carta Constancia emitida por el INFONAVIT donde expone el cumplimiento de la OBLIGACION PATRONAL con vigencia de 30 días firmada y con código QR. | Impresión completa | **SI** | **SI** |
| **14** | CURRÍCULUM O LISTADO DE PRODUCTOS QUE OFERTAN | Especificar el giro al que se dedica la empresa con los productos o servicios que oferta según su Constancia de Situación Fiscal. En hoja membretada, sin precios, ni marcas, ni clientes. | Impresión con firma autógrafa | **SI** | **SI** |
| **15** | COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL | A nombre del titular o empresa (no mayor a 3 meses) luz, teléfono fijo, predial, agua, o el ultimo Estado de Cuenta (si no viene a su nombre adjuntar copia del contrato de arrendamiento (vigente). | Copia | **SI** | **SI** |
| **16** | FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL DOMICILIO FISCAL Y OPERATIVO | Fotos A COLOR de fachada y del interior del negocio firmadas. Si las herramientas, mercancía y maquinaria no se encuentran en el domicilio fiscal, deberá elaborar y adjuntar otro expediente del domicilio OPERATIVO con fotografías de esos tres activos (según el giro). | Impresión a color  con firma autógrafa | **SI** | **SI** |
| **17** | ESTRATIFICACIÓN | Declaración bajo protesta de decir verdad en papel membretado en la que señale la estratificación a la que pertenece de conformidad a lo publicado en el DOF el 30 de junio del 2009.   | Original | **SI** | **SI** |
| **18** | PRO INTEGRIDAD EMPRESAS | En caso de contar con el distintivo (DIPLOMA) Pro Integridad Empresas https://ce.jalisco.gob.mx/prointegridad. | Copia | **N/A** | **SI** |

La documentación citada con antelación, de conformidad con el artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley, formará parte del Padrón de la Convocante.

En todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación, o justificar que se encuentra en el supuesto que refiere el artículo 73, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***La documentación solicitada en el Sobre 1: Propuesta Económica y Sobre 2: Propuesta Técnica deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas y/o rubricadas, según corresponda, todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria, y en caso de que se presenten documentos en idioma diferente al español, deberá acompañar la traducción correspondiente.***

**8.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en la Oficialía de Partes de esta Auditoría, y previo a la apertura de los sobres, la Dirección General de Administración realizará una búsqueda que constará en registro documental, en la Secretaría de la Función Pública, en la Plataforma Digital Nacional, en la Contraloría del Estado de Jalisco y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de observar si alguno de los participantes se encuentra sancionado o inhabilitado en alguno de los registros de proveedores y/o particulares, advirtiendo que, en caso de que alguno de los licitantes se encuentre en un supuesto, la proposición será devuelta sin abrir ninguno de los sobres.

Adicionalmente, de entre los licitantes que participen en el acto de apertura, éstos elegirán a cuando menos uno que, en forma conjunta con el personal de la Convocante, rubricarán los Anexos 1 y 2, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Para el fallo, se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

La evaluación y adjudicación de la Licitación, se realizará de conformidad con el mecanismo de costo beneficio, el cual se adjudicará a quien cumpla con los requisitos de la convocatoria y oferte el precio más bajo.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se considerará:

1. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
3. El precio más conveniente.
4. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**9.1 Personas que podrán participar:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas y jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

No podrán participar en la presente licitación, aquellas empresas o personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en la presunción de llevar a cabo operaciones inexistentes, en términos el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; en los supuestos establecidos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

* 1. **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN**

1. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.
2. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los servicios licitados.
3. Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como de todos los documentos solicitados en las Bases de esta Licitación.
4. Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado en las Bases.
5. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
6. Ofrecer varias propuestas de una misma partida.
7. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios licitados, que tenga como fin obtener una ventaja.
8. Cuando la propuesta económica se presente fuera del formato establecido como Anexo 1, y/o fuera confusa.
9. Repercutir en la integración de la propuesta económica, la retención del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
10. Presentar las propuestas técnica y económica fuera de los tiempos y formas establecidos en las Bases de la convocatoria.
11. Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 9.1 Personas que podrán participar, en las Bases de la convocatoria.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Dirección General de Administración y Área Requirente de la Convocante, resolverán el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la inobservancia por parte de los licitantes respecto de las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones no será motivo de desechamiento o descalificación.

* 1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S) Y/O DE LA CANCELACIÓN.**

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

De conformidad con los artículos 71, numeral 1 y 72 numeral 1 fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procederá a declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

1. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
2. Cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
3. En caso de que no se presente un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuandose detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En el último supuesto correspondiente a la resolución de los contratos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **EMISIÓN DEL FALLO**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco publicará el fallo de la presente Licitación en la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://WWW.ASEJ.GOB.MX) donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, dentro de los cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

* 1. **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en parcialidades durante doce meses en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Proveedor, por la cantidad estipulada en la propuesta económica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega del reporte, una vez que el proveedor haya realizado el suministro del servicio adjudicado, a entera satisfacción de la Convocante y haya enviado la(s) factura(s) correspondiente(s).

**13.1 Anticipos**

No se aplicarán anticipos en esta convocatoria.

**13.2 Garantías**

El licitante deberá entregar por escrito en hoja membretada adjunto al Anexo 1 “Propuesta Económica”:

1. Garantía sobre servicio realizado, así como de responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de su servicio, además de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el personal a su cargo, con una vigencia de doce meses.
2. Garantía sobre el correcto funcionamiento del equipo donde se mencione que, en caso de ser necesario, se realizará la sustitución inmediata del equipo dañado por uno igual, con una vigencia de doce meses.
3. Garantía donde se mencione que el servicio ofertado se prestará con equipo de vanguardia en el mercado, ya sea nuevo y/o seminuevo, con una antigüedad de entre uno y tres años, con una vigencia de doce meses.
4. Garantía de que las piezas y consumibles no serán genéricos, usados o remanufacturados, con una vigencia de doce meses.
5. Escrito donde justifique que su equipo no es obsoleto.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley, solo el licitante **adjudicado** deberá presentar la siguiente fianza:

Fianza de cumplimiento en Moneda Nacional, por un monto del 10% (diez por ciento) del valor total de lo adjudicado, sin incluir impuestos, de acuerdo a la propuesta económica presentada con una vigencia de doce meses a partir del inicio del servicio adjudicado y hasta el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones asumidas mediante las presentes Bases, Anexos y el contrato respectivo, así como por defectos y/o vicios ocultos, daños y/o perjuicios y en general, por la buena calidad y suministro del servicio adjudicado, cuando sea de características inferiores a los solicitados, y/o cuando dicho servicio difiera en perjuicio de la convocante, quedando vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del servicio.

La fianza deberá ser expedida a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por una afianzadora nacional, para el cumplimiento del contrato, de conformidad con los artículos 76 numeral 1, fracción IX y 84 de la Ley en comento, constituida en moneda nacional misma que entrará en vigor a partir del inicio de la prestación del servicio, pudiendo ser exigible en cualquier tiempo.

Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la ASEJ, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor de la Convocante, de conformidad a la normatividad vigente.

La presente fianza deberá ser expedida con domicilio en el Estado de Jalisco, en el caso de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán presentar la fianza con la aceptación por parte de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**La fianza deberá ser presentada en un término no mayor a cinco días naturales posteriores a la emisión del acta de fallo, en caso de no cumplir con la presentación de la garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.**

* 1. **LUGAR DE ENTREGA**

El servicio adjudicado se realizará en el domicilio oficial de la Convocante ubicado en avenida Niños Héroes número 2409 colonia moderna C. P. 44190.

El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la realización del servicio adjudicado, con la finalidad de que éste sea supervisado por la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**14.1. Inicio del Servicio.**

La entrega del servicio adjudicado **deberá dar inicio el primero de abril de dos mil veintitrés**, previa entrega de la orden de compra correspondiente, y sucesivamente durante los doce meses siguientes hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, según lo especificado en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”.

**15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

**16. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

1. **RELACIONES LABORALES**

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, por lo que por ningún motivo se considerará patrón a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Todo proveedor que presente sus servicios a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco deberá acreditar la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen de seguridad social.

1. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar el servicio que le fue adjudicado, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. **CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco informará a través de la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada las presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar constantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrá el carácter de obligatorio para ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

1. **INCONFORMIDADES**

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, que en este caso es el la Unidad de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en apego a lo que prevé la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **SANCIONES**

***APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO:***

Se podrá cancelar la orden de compra y/o el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza de cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor, por cualquier razón, no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, y/o requerimientos señalados en las Bases de la Convocatoria y/o Anexos.

b) Cuando se entreguen servicios con especificaciones o características diferentes a las ofertadas en sus propuestas Técnica y Económica. Estas variaciones se considerarán un perjuicio para la Convocante, y será razón suficiente para exigir el cobro de la fianza de cumplimiento y llevar a cabo la cancelación del contrato.

c) Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables al mismo, incumpliere con sus obligaciones de forma total o parcial, según lo solicitado y establecido en las Bases de la Convocatoria, Anexos y Contrato.

El licitante adjudicado será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo VII de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

f) Cuando resulten falsas las declaraciones que se hagan en cualquier etapa del procedimiento de licitación pública, sobremanera, aquellas que tengan que ver con facultades y capacidades legales, administrativas, financieras y fiscales propias, o la de alguno de sus representantes, que impidan o limiten su capacidad para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración del contrato o cumplimiento del mismo.

 g) Cuando resulten falsas las declaraciones en torno a la personalidad jurídica con que se ostentan.

i) Entregar el servicio adjudicado, en menor cantidad, tamaño o dimensiones a lo ofertado.

 j) Entregar el servicio adjudicado, en menor calidad, características o especificaciones a lo ofertado.

k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

l) No ofrecer las garantías y fianzas solicitadas en las Bases de la Convocatoria, Anexos y Contrato.

n) Los demás supuestos previstos aplicables por la legislaciones civil, mercantil, administrativo y penal locales.

**APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 76 numeral 1, fracción XV y 85 numeral 1 de la Ley Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de que el proveedor se demore en el suministro del servicio por cualquier causa que no sea atribuible a la Convocante, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

|  |
| --- |
| **APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO ADJUDICADO** |
| **Días naturales de atraso** | **Porcentaje de pena aplicable sobre el monto total de la garantía de cumplimiento** |
| De 01 (uno) y hasta 05 (cinco) | 3% tres por ciento |
| De 06 (seis) y hasta 10 (diez) | 6% seis por ciento |
| De 11 (once) y hasta 20 (veinte) | 10% diez por ciento |
| De 21 (veintiún) días en adelante | Se rescindirá el contrato a criterio de la Convocante |

1. **DERECHOS DE LICITANTES Y PROVEEDORES**
2. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
4. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y suministro del servicio en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
5. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
6. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**23. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la legislación del Estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.

Las obligaciones y derechos que se generen de las Bases de esta Licitación serán parte integrante del contrato, debiéndose cumplir al pie de la letra todas y cada una de ellas como si a la letra se insertasen.